

vna moneda de puro cobre para el vfo , y comercio de estos Reynos, en la forma que en ella se contiene ; pero todavia deseando moderar el premio excesivo de las monedas de oro, y plata, aligerar el comercio, portes de conducion, y otros embargos, por consideraciones que entonces parecieron justas, y convenientes, en Pragmatica de veinte y nueve de Octubre de mil seiscientos y sesenta, mandò subrogar otra moneda con liga de plata de comun estimacion, y mas vñual, y facil al giro de las negociaciones, de manera, que las razones de conveniencia publica, la hiziesen firme, y permanente, por su buenacalidad de incluir cada marco de vellon de ocho onças veinte granos de plata fina de ley, que son cierto y sesenta y cinco maravedis, y lo demás de cobre, dando à cada marco ligado valor de veinte y quatro reales, y que del se labrasen piezas de à diez y seis maravedis, de à ocho, de à quatro, y de à dos, segun se ordenò, y dispuso en dicha Pragmatica; pero saliendo muy contrarios los efectos, y desordenándose los precios del comercio mayor, y menor de estos Reynos, pareció conveniente reducir esta moneda ligada de molino à la mitad de su valor, como se executò por Pragmatica de catorce de Diciembre de mil seiscientos y sesenta y quatro: y aunque por este medio baxado cada marco à su natural estimacion se hizo mas tratable el comercio, y consiguió que se moderassen los mantenimientos, los males, y daños de estos Reynos con la moneda falsa, y de puro cobre, que han introducido en ellos los enemigos de la Corona, se han recrecido tan sobtesaliètes, y graves perjuicios, que piden pròpto, y eficaz remedio; y asivariandose los principios, y causas de los males con la baxa, y reduccion del año de mil seiscientos y sesenta y quatro, resultaron otros mas graves, y de mas vniversal perjuizio à mis vassallos, por el desorden de introducir los enemigos desta Monarquia la moneda falsa de puro cobre tan feble, y falta de peso, que resulta delle tan illicitos, y exorbitantes interesses, que no se ha visto negociacion que pueda producirlos en estos Reynos, extrayendo dellos los preciosos metales de plata, y oro, la moneda de peso, y ley, y demás generos, con tal desorden, y desigualdad, que han consumido el mayor caudal de mis vassallos, y de mi Real Hacienda, passando el daño à relaxar muchos de los Naturales de estos Reynos, que vencidos de la codicia, y necesidad, han incurrido en el grave delito de faldad, y otros muchos excessos, y la han